



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 54/2020.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Toyota Kreditbank GmbH.

Procurador/a: Sr/Sra. Miguel Rodríguez Marcote.

Abogado/a: Sr/Sra. Juan José García García.

Demandado: D/D.^a Ignorados herederos o herencia yacente de D. Jesús Arranz Merino.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial, se tramita juicio ordinario número 54/2020.

Parte demandante: Toyota Kreditbank GmbH.

Parte demandada: Ignorados herederos o herencia yacente de D. Jesús Arranz Merino.

En el que se ha dictado sentencia de fecha 1/03/2021.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

En atención al actual desconocimiento del domicilio del demandado, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a ignorados herederos o herencia yacente de D. Jesús Arranz Merino, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 28 de abril de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
M. Mar Moradillo Arauzo